



**Federación Española de Avicultura, Colombicultura y
Cunicultura de Raza
(Comisión Técnica de Palomas)**



Plan de estudios Juez/Calificador Nacional de FESACOCUR (Palomas)

El presente Plan de Estudios tiene como objetivo la adecuada formación de jueces/calificadores de palomas para que puedan ejercer su actividad en el ámbito nacional. La formación será teórica y práctica, por lo que la Federación facilitará a los candidatos la información teórica necesaria y la formación práctica impartida por jueces durante el enjuiciamiento en exposiciones.

Requisitos

- a) Ser mayor de edad
- b) Pertener a una asociación adherida a FESACOCUR
- c) Poseer el grado de "Juez de Asociación", con un mínimo de dos años de experiencia.
- d) Haber obtenido un mínimo de dos premios en exposiciones organizadas por asociaciones adheridas a FESACOCUR.

Temario teórico

1. - Topografía de la paloma.- Se darán nociones sobre las características morfológicas de la paloma, su ubicación y su nombre para poder comprender y comparar los estándares de las diferentes razas.
2. - Nociones sobre anatomía y fisiología.- Nociones básicas para poder comprender mejor el porqué de determinados aspectos funcionales y de su morfología.
3. - Nociones sobre bienestar animal.- sanidad e higiene, y alimentación. Como indica el título se darán nociones sobre el mantenimiento de las palomas y sus necesidades básicas.
4. - Genética.- Debido a la importancia que tiene el color y su distribución en muchas razas de palomas, se darán nociones generales sobre genética mendeliana y explicaciones sobre cómo actúan determinados genes conocidos, responsables de las variaciones de color en la paloma.
5. -Estándares de razas de palomas españolas. Para su estudio, se utilizarán los patrones raciales que aportará la Federación.
6. Normativa y metodología de enjuiciamiento según la EE. En base a la documentación elaborada por la Comisión Técnica de Jueces/Calificadores.

Plan de estudios y exámenes

El Plan de Estudios se desarrollará en el plazo mínimo de tres años. Las pruebas teóricas y prácticas tendrán lugar coincidiendo con la celebración del Campeonato de España. Es condición indispensable aprobar los exámenes anuales para poder pasar al siguiente ciclo. En caso de que el candidato no superase alguna de las pruebas, podrá volver a intentarlo en las siguientes convocatorias. Si el ciclo formativo debiera interrumpirse por causa suficientemente justificada, la Comisión Técnica de Jueces/Calificadores ofrecerá al candidato soluciones alternativas adaptadas a cada caso para proseguir el Plan de Estudios.

Primer año.

Se podrá a disposición de los aspirantes a juez/calificador un dossier con los siguientes contenidos:

- a) Topografía de la paloma.
- b) Nociones sobre Anatomía y Fisiología.
- c) Nociones sobre bienestar animal: sanidad e higiene, y alimentación.
- d) Normativa y metodología de enjuiciamiento aplicada por la Entente Europea.
- e) Patrones de palomas de raza Española. En este primer ciclo se analizarán las razas de origen mediterráneo. En concreto, las siguientes razas:

- Mallorquina de Casta Grossa
- Nas de xot
- Flamenca
- Peter
- Ojo de Fresa
- Chorrera
- Figurita
- Refilador
- Mensajera Valenciana Magaña
- Paloma Catalana de Vuelo
- Pinta Balear
- Borino
- Escampadissa
- Vuelo alicantino

La prueba escrita constará de preguntas tipo test sobre cada uno de los contenidos antes mencionados, incluidos patrones raciales. Será necesario superar el 60% de respuestas correctas para conseguir el aprobado.

La prueba práctica consistirá en enjuiciar 65 aves, cinco por cada una de las razas seleccionadas. Al finalizar su tarea, el aspirante entregará las planillas de enjuiciamiento y del análisis de éstas saldrá el resultado final.

Segundo año

En este segundo ciclo los contenidos serán los siguientes:

- a) Nociones sobre Genética del Color en las Palomas.
- b) Normativa y metodología de enjuiciamiento según la EE. En base a la documentación elaborada por la Comisión Técnica de Jueces/Calificadores.
- c) Patrones de razas españolas. En esta ocasión se analizarán las razas de buchones:

AMORRILLERADOS:

- Morrillero Alicantino
- Moroncelo
- Palomo de Clase Gaditana
- Palomo Pacense de Tiro y Emperche

- Cuco Lorquino

CARUNCULADOS:

- Jiennense
- Granadino
- Gorguero
- Laudino Sevillano
- Laudino Murciano
- Rafeño

La prueba escrita será también tipo test sobre cada uno de los contenidos antes mencionados, incluido patrones raciales. Será igualmente necesario superar el 60% de aciertos para el aprobado.

Para la prueba práctica habrá que enjuiciar 55 jaulas, cinco ejemplares de cada una de las razas seleccionadas.

Tercer año.

En el tercer año solamente se estudiarán los patrones raciales de las razas españolas, repaso de las ya dadas y el resto de razas de buchonas:

BUCHONES DE POSTURA:

- Marteño
- Quebrado Murciano
- Colillano Sevillano
- Canario
- Balear
- Valenciano

BUCHONES COLITEJOS:

- Gaditano
- Marchenero
- Veleño
- Porcelano

En este último examen no habrá prueba teórica y el examen se concentrará en una prueba práctica de enjuiciamiento de 75 ejemplares, 5 ejemplares de 15 razas diferentes.

Equipo de formación

Actuarán como formadores las personas que están incluidas dentro del grupo de trabajo de "formación de jueces de palomas".

Solicitud

El plazo de envío de la solicitud de aspirante a Juez Nacional se abrirá el lunes siguiente a la finalización del Campeonato de España, y finalizará el 23 de Diciembre de cada año. Los candidatos deberán enviar por correo ordinario la siguiente documentación:

- Formulario de Solicitud. Éste se podrá descargar de la página web de FESACOCUR.
- Certificado emitido por la asociación a la que pertenece el aspirante a juez, firmada y sellada por su presidente en la que deberá constar que el solicitante posee una experiencia mínima de dos años como "Juez de Asociación".
- *Curriculum vitae* como criador y como Juez de Asociación. Es conveniente que consten las prácticas

de enjuiciamiento realizadas sobre razas españolas.

Esta documentación deberá enviarse al Secretario General Técnico de FESACOCUR a la siguiente dirección postal:

Felipe Martín Sánchez
Secretario General Técnico
C/ Cañada de la Sierra nº 12, 3º A
45600 Talavera de la Reina (TOLEDO)
e-mail: secretario.general.tecnico@fesacocur.es

Prácticas

Previamente a la presentación del examen práctico anual, el aspirante deberá haber realizado prácticas de enjuiciamiento. Éstas consisten en la participación como ayudante de Juez Nacional en alguna de las exposiciones aprobadas por FESACOCUR.

Realizada la práctica, dicho juez deberá extender al aspirante un certificado acreditativo de su actuación, en la que hará constar el número de jaulas y razas enjuiciadas. No figurará valoración alguna ya que se trata de una práctica. El aspirante deberá enviar por correo ordinario dicho documento a la Comisión Técnica, que la añadirá a su expediente.

Es recomendable la realización del mayor número posible de prácticas durante el curso, a ser posible con distintos jueces aprobados para tal fin por la comisión técnica

Jueces/Calificadores de FESACOCUR.

Si el aspirante opta por realizar las practicas en un país comunitario, deberá informarse previamente ante la Comisión de FESACOCUR sobre la posible convalidación de las mismas para su Plan de Estudios.

Jueces Nacionales

Todo Juez Nacional es responsable de actualizar y mejorar permanentemente sus conocimientos; para ello, es recomendable su asistencia periódica a los cursos o jornadas que organiza la Federación.

Todo aquel que sea designado Juez Nacional de FESACOCUR, deberá atender las normas establecidas en el Reglamento Interno, así como las que le pueda ir comunicando la Comisión Técnica de Jueces/Calificadores de FESACOCUR.

La EE otorga plena responsabilidad y potestad de gestión a FESACOCUR en todo lo referente a jueces y enjuiciamientos en España, confiriéndole también plenos poderes en acciones de control de fraudes en exposiciones bajo la normativa EE, así como en la toma de decisiones de carácter disciplinario.

La Comisión Técnica de Jueces/Calificadores comunicará a la EE cualquier denuncia o acto de indisciplina que se produzca en el ámbito de sus competencias.

Comisión Técnica de Palomas
23 de enero de 2013.

I.c.g./b.j.r.

